



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Argés (Toledo), para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 244, de fecha 20 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.789.139,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	160.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	712.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.121.094,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	145.000,00
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.928.183,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.084.011,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.933.778,94
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.432,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	37.761,02
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	536.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.928.183,00



PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
Puesto	Grupo	Nivel	Plazas	Situación
Secretario	A1	29	1	Interinidad
Interventor	A1	29	1	Acumulación
Tesorero	A1	26	1	Acumulación
Arquitecto	A1	25	1	Vacante
Técnico Gestión Administración General	A2	25	1	Propiedad
Administrativo	C1	21	2	Propiedad
Administrativo	C1	21	1	Vacante
Auxiliar-Administrativo	C2	18	1	Propiedad
Auxiliar- Administrativo	C2	17	4	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	C2	17	3	Interinidad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Propiedad
Policía Local Responsable	C1	21	1	Propiedad
Policía Local	C1	21	1	Propiedad
Policía Local	C1	21	1	Vacante
			20	

PERSONAL LABORAL FIJO				
Puesto	Grupo	Nivel	Plazas	Situación
Encargado Operarios Municipales	C1	18	1	Laboral fijo
Oficial Oficios Múltiples	C2	16	1	Laboral fijo
Bibliotecaria	C1	16	1	Laboral fijo
Operario Oficios Múltiples Instalaciones Deportivas	E	12	1	Laboral fijo
Empleado del Centro de Recreo	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficios Múltiples Instalaciones Educativas	E	12	2	Laboral fijo
Operario Oficios Múltiples	E	12	1	Vacante
Operario Oficios Múltiples	E	12	2	Laboral fijo
Operario de Parques y Jardines	E	12	4	Laboral fijo
Limpiadora Encargada	E	10	1	Laboral fijo
Limpiadora	E	10	2	Laboral fijo
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	E	7	1	Laboral fijo
			18	

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO				
Puesto	Grupo	Nivel	Plazas	Situación
Coordinador Deportivo	C2	16	1	Fijo discontinuo
Monitor Deportivo Fútbol	C2	15	8	Fijo discontinuo
Monitor Deportivo Fútbol	C2	15	3	Vacantes
Monitor Deportivo-Fútbol-Sala	C2	15	2	Fijo discontinuo
Monitor Deportivo-Baloncesto	C2	15	1	Fijo discontinuo
Monitor Deportivo-Baloncesto	C2	15	2	Vacantes
			17	

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE JARDINES				
Puesto	Grupo	Nivel	Plazas	Situación
Operario de Parques y Jardines	E	12	1	Vacante



			1	
OTRO PERSONAL				
Puesto			Plazas	Situación
Auxiliar de Ayuda a Domicilio			2	
Monitor Centro de Internet			1	
Socorristas y Monitores de Natación			4	
Plan Municipal de Empleo			23	
PERSONAL EVENTUAL				
Puesto			Plazas	Situación
Coordinador de Servicios			1	Cubierta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer, directamente, contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés, 16 de enero de 2025.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-316